

**ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA**

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 2 DEL CONTRATO Nro. 203 DE 2026

PERIODO:				PLAZO EJECUTADO:	82,61%
DESDE:	01 DE MARZO DE 2026	HASTA:	31 DE MARZO DE 2026	PRESUPUESTO EJECUTADO:	88,92%

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER			FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 DE FEBRERO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTROS	PLAZO:	UN MES CONTADO A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO		
CONTRATISTA:	MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.371.354-1	
SUPERVISOR:	DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNANDEZ	CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD – NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		
VALOR INICIAL:	\$ 542.612.400	VALOR FINAL:	\$ 809.097.030		
FECHA DE INICIO:	21 DE FEBRERO DE 2026	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	20 DE MARZO DE 2026	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	08 DE ABRIL DE 2026

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	459	11/02/2026	2.4.5.01.03.05	ALIMENTACION	\$ 542.612.400
RP	661	20/02/2026	2.4.5.01.03.05	ALIMENTACION	\$ 542.612.400

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
Cumplimiento	Compañía Mundial de Seguros S:A:	B-100075799 (Anexo 0)	Cumplimiento	\$ 54.261.240	20/02/2026	21/02/2026	21/09/2026	20/02/2026
			Calidad del servicio	\$ 108.522.480		21/02/2026	21/03/2027	
			Calidad de los elementos	\$ 108.522.480		21/02/2026	21/03/2027	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Compañía Mundial de Seguros S:A:	B-100021226 (Anexo 0)	Responsabilidad civil	\$ 350.181.000	20/02/2026	21/02/2026	21/03/2026	20/02/2026

1.1. OTROSÍES SUSCRITOS.

ACTA Nro. 01 PRORROGA Y ADICIÓN:	PRIMERO PRORROGAR el plazo de ejecución del presente contrato hasta el 06 de abril de 2026. SEGUNDO; - ADICIONAR el valor estipulado en la CLAUUSLA CUARTA. - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$ 266.484.630), estableciendo el valor total del contrato en la suma de OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$ 809.097.630).				FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	20/03/2026
VALOR ADICIONADO:	\$ 266.484.630	VALOR DISMINUIDO:	N/A			
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE ABRIL DE 2026	

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	643	18/03/2026	2.4.5.01.03.05	ALIMENTACION	\$ 266.484.630
RP	841	20/03/2026	2.4.5.01.03.05	ALIMENTACION	\$ 266.484.630

SOPORTE JURÍDICO

**ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA**

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
Cumplimiento	Compañía Mundial de Seguros S.A.	B-100075799 (Anexo 1)	Cumplimiento	\$ 80.909.703	26/03/2026	20/03/2026	06/10/2026	06/04/2026
			Calidad del servicio	\$ 161.819.406		20/03/2026	06/04/2027	
			Calidad de los elementos	\$ 161.819.406		20/03/2026	06/04/2027	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Compañía Mundial de Seguros S.A.	B-100021226 (Anexo 1)	Responsabilidad civil	\$ 350.181.000	26/03/2026	21/02/2026	06/04/2026	06/04/2026

ACTA Nro. 02 PRORROGA Y MODIFICACION:	PRIMERO PRORROGAR el plazo de ejecución del presente contrato hasta el 08 de abril de 2026. SEGUNDO. – MODIFICAR la cláusula CUARTA. VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y FORMA DE PAGO., literal A. VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, estableciendo el cuadro de valores máximos a cancelar por ítem así (...).			FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	06/04/2026
VALOR ADICIONADO:	N/A		VALOR DISMINUIDO:	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE ABRIL DE 2026

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
Cumplimiento	Compañía Mundial de Seguros S.A.	B-100075799 (Anexo 2)	Cumplimiento	\$ 80.909.703	08/04/2026	06/04/2026	08/10/2026	09/04/2026
			Calidad del servicio	\$ 161.819.406		06/04/2026	08/04/2027	
			Calidad de los elementos	\$ 161.819.406		06/04/2026	08/04/2027	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Compañía Mundial de Seguros S.A.	B-100021226 (Anexo 2)	Responsabilidad civil	\$ 350.181.000	08/04/2026	21/02/2026	08/04/2026	09/04/2026

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	\$ 542.612.400
VALOR ACTA No. 1:	\$ 266.484.630
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 809.097.030

Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	Nro. COMPROBANTE DE ENTRADA	DESCRIPCION DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO
FEVE 459	19/03/2026	N/A	DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	\$ 142.125.136	\$ 400.487.264
FEVE 479	30/03/2026	N/A	DEL 21 AL 27 DE FEBRERO DE 2026	\$ 39.491.388	\$ 360.995.876
VALOR ADICION DEL ACTA 01:					\$ 266.484.630
FEVE 504	7/05/2026	N/A	MES DE MARZO DE 2026	\$ 537.838.345	\$ 89.642.161
VALOR A PAGAR:					\$ 537.838.345
VALOR TOTAL EJECUTADO:					\$ 719.454.869

**ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA**

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



SALDO DEL CONTRATO:

\$ 89.642.161

2.2. RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Se relaciona el Talento Humano de acuerdo con la monitorización y asignación del recurso humano de las empresas contratistas teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el documento PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION DEL CUBRIMIENTO DE TIEMPOS CONTRATADOS (GTH-PTH-PR-01); los soportes reposan en custodia de cada uno de los supervisores, dando cumplimiento a las instrucciones establecidas por el proceso Gestión Documental.

ITEM	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	SERVICIO PRESTADO	PERIODO CUBIERTO
1	ACERO PAULA	1098818918	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
2	JORGE IVAN ARGUELLO RINCON	112375090	INGENIERO	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
3	RAIMER EDUARDO BANDES	1130023	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 20 DE MARZO DE 2026
4	ANGIE LISETH BENAVIDES DUQUE	1100971350	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
5	ESTHER ANDREA BETANCOURT GAITAN	1102390536	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
6	ANGELICA CASTRO	1005326181	NUTRICIONISTA	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
7	LISETH DAYANA CELIZ TRASLAVIÑA	1099542431	NUTRICIONISTA	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
8	LUZ HERMINDA CORREA MANCILLA	63498818	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
9	DIANA MARIA DUARTE PINTO	37727164	AUXILIAR DE COCINA	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
10	SILVIA FLECHAS	37862087	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 06 DE MARZO DE 2026
11	YURANI ANDREA GARAVITO CEPEDA	1095810984	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
12	KAREN LISETH GARCÍA RODRÍGUEZ	1101209787	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
13	MONICA GIL	1098750375	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
14	LISETH CAROLINA GOMEZ OREJARENA	1102723419	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
15	MARIA GONZALEZ	1098780293	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 17 DE MARZO DE 2026
16	AURA GUERRERO	37338193	AUXILIAR DE PH	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
17	KAREN TATIANA GUEVARA QUIROGA	1116504079	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
18	LIZETH JAIMES	1102358066	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
19	YENNY LILIANA JAIMES	1101597898	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
20	BLANCA NELLY MORENO JAIMES	1098622325	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
21	DIANA PATRICIO NIÑO MELO	1005179036	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
22	LUZ ADRIANA PEREZ VILLAMIZAR	1007189543	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
23	KELLY JOHANA POLANCO BUITRAGO	1098806376	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
24	CRISTIAN QUINTERO	1000118768	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
25	JHONNY ALEXANDER RAMIREZ DELGADO	1097911367	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
26	YULEXY RIVERO	4962200	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
27	CLAUDIA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ	28443764	AUXILIAR DE COCINA	01 AL 31 DE MARZO DE 2026

**ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA**

28	ARANYERIS ALCIRA SANCHEZ DIAZ	37753306	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
29	MAYRA SANCHEZ	1059422980	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 18 DE MARZO DE 2026
30	SAIRA SANTOS BARON	63526700	AUXILIAR DE COCINA	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
31	JHONATAN CAMILO SUAREZ TORRES	1095836569	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 20 DE MARZO DE 2026
32	SANDRA MILENA SUAREZ	5007304	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
33	LISBETH KATHERINE TRUJILLO MARTINEZ	1193212712	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
34	MARTHA VARGAS	37750427	AUXILIAR DE PH	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
35	DARLY DAYANA VERA RODRIGUEZ	1005328851	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
36	ANGEL VILLAMIZAR	1094779437	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
37	CRISTHIAN DEGLER BAYTER YEPEZ	4913471	AUXILIAR DE NUTRICION	18 AL 31 DE MARZO DE 2026
38	HENRY CAMILO LOPEZ SUESCUN	1097870093	AUXILIAR DE NUTRICION	01 AL 31 DE MARZO DE 2026
39	SILVIA JULIANA FLOREZ RICO	1098749107	AUXILIAR DE NUTRICION	11 AL 31 DE MARZO DE 2026

2.3. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA.

N/A

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL MULTAS Y SANCIONES:			N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual, no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato del objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista **MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.**, viene desarrollando el Objeto "SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" del Contrato Nro. 203 de 2026, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo comprendido del primero (01) al treinta y uno (31) del mes de marzo de 2026; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

Se descontará servicios públicos correspondientes al periodo del mes de marzo de 2026 por un valor de \$ 4.506.386 pesos m/cte, según certificación de servicios básicos. El valor a facturar corresponde al valor total del servicio ejecutado **\$ 537.838.345**, el cual al momento del pago, se realizará el descuento por **concepto de servicios públicos \$ 4.506.386**, dado que el literal G del artículo 617 del Estatuto Tributario obliga a facturar la totalidad del servicio prestado y el artículo 657 de la misma normatividad fija las sanciones por no realizar de esta manera la facturación.

Se expide en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes mayo de 2026.


DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNANDEZ
Profesional Universitario en Salud – Nutrición y Dietética
Supervisor



RADICADO NO.: HUS-IN-20260430-2230-000000174

Bucaramanga, 7 mayo 2026.

Salud, Nutrición y Dietética
DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNÁNDEZ
Profesional Universitario Salud, Nutrición y Dietética

ASUNTO: TASACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS NUTRICIÓN DEL MES DE MARZO 2026.

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito informar el consumo de los servicios públicos del acueducto, la energía y el gas, utilizados en el servicio de nutrición en el mes de Marzo 2026.

SERVICIO	VALOR MES AGOSTO 2023	VALOR MES SEPTIEMBRE 2023	VALOR TOTAL
ACUEDUCTO	\$ 588.030	\$ 422.663	\$ 505.347
VALOR A PAGAR			\$ 505.347

SERVICIOS	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ENERGÍA	91228	94697	3469	\$ 627	\$ 2.349.996
GAS	11443	12222	779	\$ 2.344	\$ 1.825.976
VALOR A PAGAR					\$ 4.001.039

De acuerdo a lo anterior, el valor total a pagar para Marzo de 2026 es de \$ 4.506.386

www.hus.gov.co
Hospital Universitario de Santander
Ventanilla Única: Cra. 32 No. 29 - 175
Servicio de Información y Atención al Usuario:
siau@hus.gov.co
NIT. 900006037-4



Nota: Se realiza el promedio de los valores totales del mes de agosto y septiembre de 2023, respecto al servicio del acueducto para generar el valor del mes de septiembre 2024; teniendo en cuenta que el área de nutrición piso 1 no tiene contador exclusivo del acueducto.

ANGIE MELISSA VARGAS QUINTRO
GRUPO DE TRABAJO SERVICIOS BASICOS

Aprobado el: 07/mayo/2026 03:05:56 p. m.

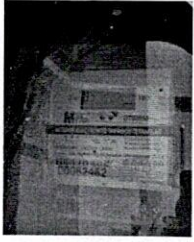
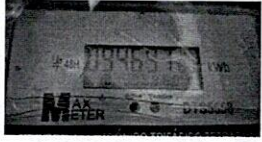
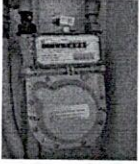

Hash: CI-1HTqywx39Kdi7MxLmYoSQD/tXia6Q3eX

Anexos:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente	Empresa Contratista	Cargo
Elaboró	ANGIE MELISSA VARGAS QUINTRO	hus.avargas [30/abril/2026 04:09:44 p. m.]	Ese Hospital Universitario de Santander	Profesional Universitario Servicios Básicos
Revisó	VLADIMIR LOPEZ BARON	hus.vlopez [07/mayo/2026 11:26:19 a. m.]	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó	ANGIE MELISSA VARGAS QUINTRO	hus.avargas [07/mayo/2026 03:05:56 p. m.]	Ese Hospital Universitario de Santander	Profesional Universitario Servicios Básicos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CONTADORES AGOSTO 2023	CONTADORES SEPTIEMBRE 2023	CONTADORES JULIO 2024
Acueducto	Acueducto	Acueducto
		No aplica

CONTADORES FEBRERO 2026	CONTADORES MARZO 2026
Energía	Energía
	
Gas	Gas
	

Proyectó: Proyectó: Cherman Antonio Barrios Pinzón - Auxiliar Administrativo – Sortesalud

www.hus.gov.co

Hospital universitario de Santander. NIT. 900006037-4

Ventanilla Única: Cra. 33 #28-126

Servicio de Información y Atención al Usuario

Servicios Básicos

Bucaramanga

PBX: (7) 6912010 EXT. 459 - 350

Correo Electrónico: serviciosbasicos@hus.gov.co

ESSA

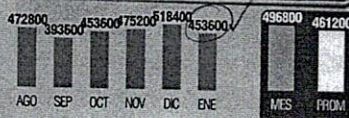
Grupo-epm

Nit: 890.201.230-1
Carrera 19 No. 24-56
Bucaramanga, Santander Colombia
Conmutador 57 (7) 633 9767Número de cuenta:
1648222Escanea y
paga tu
factura aquíwww.essa.com.co**Datos del Medidor**Número: 37239234158
%consumo kWh/mes AC: 0
Marca: INH
Factor: 2400
Cifras: 6-2
Tipo: A5**Datos Técnicos y Calidad del Servicio**

Grupo de calidad: 11	Transformador: 7800787
Duración trimestre: 0	Código del CU: 3 Nivel 3
Valor Compensado: \$0	Carga adicional: 0
Ciclo: 57 CUENTAS AGRUPADAS	Cuentas Áreas Comunes:
BGA	
Ruta: 057 01-01-017-1080	Consumo mensual promedio:
Clase de usuario: 4 Oficial	Consumo: 496800
Estrato/Nivel: 0/3	DUG (n.o): 19.624
Tarifa: 501 Oficial	PLUJ (n.o): 13.6
Subestación: 10 CONUJO	DUNle = DUN.n.g.m: 6.381
Circuito: 403 CONUJO - PRINCPA	FLUle = FLU.n.g.m: 11
Consumo Mensual Promedio Trimestre (kWh):	

Componentes de Costo (CU)Generación (G): 299.24 \$/KWh
Transmisión (T): 52.97 \$/KWh
Distribución (D): 88.97 \$/KWh
Restricciones (R): 20.33 \$/KWh
Pérdidas (PR): 20.33 \$/KWh
Comercialización (C): 88.68 \$/KWh
G+T+D+Cy+PR+R=CUv (\$/kWh): 570.29

31	7478	7271
Días de consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior
496800	496800 kWh	2400
Diferencia	Consumo	Factor multiplicación

Histórico de consumo (kWh)

- Consumo cobrado por Lectura Tomada

Cliente: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Documento N°: 900006037
CRA 33 28 126 LA AURORA
Bucaramanga, Santander
Ruta: 057 01-01-017-1080
Entidad: 001006
Tel: 3012376444**Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros**

Concepto	Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	\$ 283,324,096	0

Total servicio \$ 283,324,096

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art.130 ley 142/94

Aseo	ESSA en casa	ESSA	
\$0	+ \$0	+ \$283,324,096	= \$283,324,096



(415)707265014651802010164822254390000028332409609620260304

Este es el valor que pagas sin impuesto de alumbrado público.

Alumbrado público	Aseo	ESSA en casa	ESSA	
\$28,332,410	+ \$0	+ \$0	+ \$283,324,096	= \$311,656,506



(415)707265014651802010164822254390000031165650609620260304

Valor total a pagar

Este es el valor que pagas por servicio de energía, impuesto de alumbrado público, otros conceptos.

Mayor información Línea gratuita
018000 971 903

Reporta daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la

115

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Diagonal 32 No. 30 A - 51 Bucaramanga NIT. 890.200.162-2, Teléfono: 607 6320220, Contact Center: 607 6898080
 Grandes Contribuyentes Res. 000200 de Diciembre 27/2024 Régimen Común - Código CIU 3600
 Autorretenedores de Renta Res. 547 de Enero 25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
 Autorretenedores de Industria y Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016
 Autorretenedores de Industria y Comercio Municipio de Bucaramanga DR 0038 Diciembre 29/2020



DOCUMENTO EQUIVALENTE SERVICIOS PÚBLICOS ELECTRÓNICO

CUDE: 0a41e7bb513a333f23c56033e8ba0960a26c92a8a22bdfdb971aa1cf002f262f9189f76bdaf6aa8aeac3af87c902e124

FECHGEN: 04/15/26 09:18



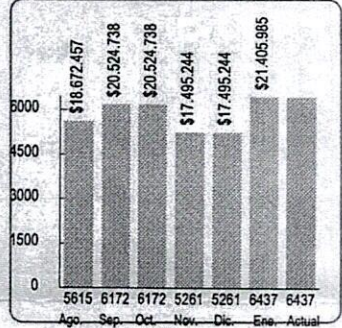
QR DIAN

PERIODO FACTURADO	TOTAL A PAGAR	PAGO OPORTUNO	SUSPENSIÓN DESDE	CÓDIGO PARA RECAUDO ELECTRÓNICO
FEBRERO/2026	\$43.061.790	ABR/24/2026		1053458

CÓDIGO SUSCRIPTOR: 053458 CÓDIGO RUTA: 11444 - 7730 - 0000
 DIRECCIÓN PREDIO: CL 32 # 32-81
 DIRECCIÓN ENVÍO: CALLE 31 # 31-42
 SUSCRIPTOR: ESE HOSPITAL UNIV. DE SANTANDE
 USUARIO: 222222222222 CONSUMIDOR FINAL
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA BARRIO: LA AURORA
 URBANIZACIÓN: COMERCIO:

MEDICIÓN	
No. Medidor	12090243
Diámetro	4" R-80
Marca medidor	HELIX
Lectura Anterior	528010
Lectura Actual	534447
Consumo Mes (m ³)	6437
Area Común (m ²)	0
Tipo Consumo	REAL

ÚLTIMOS CONSUMOS ACUEDUCTO



USO: OFICIAL	CATEGORÍA: INSTITUCIONAL	METAUSUARIO
DOC. EQUIVALENTE No: 5859926-1276808	FECHA EXPEDICIÓN: 2026-04-16	MESES VENCIDOS: 0.00
CICLO: 04	Vr. ÚLTIMO PAGO: \$42.082.620	FECHA ÚLTIMO PAGO: MAR/24/2026

ACUEDUCTO	
REFERENCIA CONSUMO (\$/m ³)	\$3.464
REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes)	\$11.662
TASAS AMBIENTALES (\$/m ³)	6,77
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ACUEDUCTO	11.662
CONSUMO BASICO (1-16)	55.422
CONSUMO COMPL. (17-32)	55.422
CONSUMO SUNTU. (33-6437)	22.185.959
AJUSTE DECENA FACTURA	4
SUBTOTAL MES	\$22.308.461
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ACUEDUCTO	\$22.308.461

ALCANTARILLADO	
REFERENCIA CONSUMO (\$/m ³)	\$2.542
REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes)	\$7.564
T AMBIENTAL - VERTIMIENTOS (\$/m ³)	42,43
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	7.564
CONSUMO BASICO (1-16)	40.668
CONSUMO COMPL. (17-32)	40.668
CONSUMO SUNTU. (33-6437)	16.280.037
SUBTOTAL MES	\$16.368.937
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ALCANTARILLADO	\$16.368.937

ASEO																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OFICIAL</th> <th>HIST 1</th> <th>HIST 2</th> <th>GRAN PRODUC 5-6</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VBA</td> <td>170</td> <td>170</td> <td>FREC BARRIDO</td> </tr> <tr> <td>TRBL</td> <td>0.0021</td> <td>0.0021</td> <td>FREC RECOLECCIÓN</td> </tr> <tr> <td>TRLU</td> <td>0.0027</td> <td>0.0027</td> <td>ÚLTIMOS COBROS</td> </tr> <tr> <td>TRPA</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>Sep. \$5.497.752</td> </tr> <tr> <td>TRNA</td> <td>19.9260</td> <td>19.9260</td> <td>Oct. \$4.422.365</td> </tr> <tr> <td>TRA</td> <td>0.0011</td> <td>0.0011</td> <td>Nov. \$4.422.365</td> </tr> <tr> <td>TAFNA</td> <td>19.9260</td> <td>19.9260</td> <td>Dic. \$4.422.365</td> </tr> <tr> <td>TAFNA</td> <td>19.9260</td> <td>19.9260</td> <td>Ene. \$4.322.579</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Feb. \$4.296.507</td> </tr> </tbody> </table>		OFICIAL	HIST 1	HIST 2	GRAN PRODUC 5-6	VBA	170	170	FREC BARRIDO	TRBL	0.0021	0.0021	FREC RECOLECCIÓN	TRLU	0.0027	0.0027	ÚLTIMOS COBROS	TRPA	-	-	Sep. \$5.497.752	TRNA	19.9260	19.9260	Oct. \$4.422.365	TRA	0.0011	0.0011	Nov. \$4.422.365	TAFNA	19.9260	19.9260	Dic. \$4.422.365	TAFNA	19.9260	19.9260	Ene. \$4.322.579				Feb. \$4.296.507
OFICIAL	HIST 1	HIST 2	GRAN PRODUC 5-6																																						
VBA	170	170	FREC BARRIDO																																						
TRBL	0.0021	0.0021	FREC RECOLECCIÓN																																						
TRLU	0.0027	0.0027	ÚLTIMOS COBROS																																						
TRPA	-	-	Sep. \$5.497.752																																						
TRNA	19.9260	19.9260	Oct. \$4.422.365																																						
TRA	0.0011	0.0011	Nov. \$4.422.365																																						
TAFNA	19.9260	19.9260	Dic. \$4.422.365																																						
TAFNA	19.9260	19.9260	Ene. \$4.322.579																																						
			Feb. \$4.296.507																																						
CONCEPTOS	VALOR																																								
BARRIDO	15.058																																								
RECOLECCION	2.452.774																																								
DISPOSICION FINAL	649.504																																								
COMERCIALIZACION	2.203																																								
LIMPIEZA URBANA	2.718																																								
TRATAMIENTO LIXIVIA	173.418																																								
TARIFA DE APROVECHAMIENTO	170																																								
INCREMENTO DE COMERCIALIZ	410																																								
IAT (INCENTIVO APROVEC Y	17.576																																								
APROVECHAMIENTO COMPARTID	251																																								
FRECUENCIA ADICIONAL	1.070.310																																								
SUBTOTAL MES	\$4.384.392																																								
SALDO EN MORA	\$0																																								
TOTAL ASEO	\$4.384.392																																								

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES				
FECHA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	CUOTA	SALDO

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	\$43.061.790
VALOR MÍNIMO A PAGAR	\$0
VALOR NOTAS DE AJUSTE	\$0
VALOR NETO A PAGAR	\$43.061.790

¿Atención Personalizada de PQR'S?
 Agenda tu cita a través de: www.amb.com.co

Contact Center: 607 6898080 / 333 033 3356
 Línea de WhatsApp: 300 262 1947

ESCANEA Y PAGA TU FACTURA



Código:053458

Ruta:11444 - 7730 - 0000

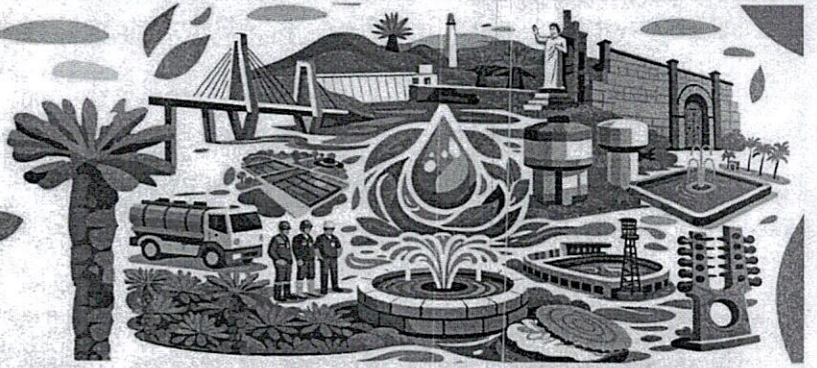
Predio: CL 32 # 32-81

Envío: CALLE 31 # 31-42

Suscriptor / Usuario: ESE HOSPITAL UNIV. DE SANTANDE / 222222222222 CONSUMIDOR FINAL

CONSULTE EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES INGRESANDO A www.amb.com.co

**Celebremos
110 años**
 construyendo
 futuro desde
 el corazón de
 nuestra gente.

**FLORIDABLANCA**

CARRERA 26 # 30 -61/65 CAÑAVERAL
 7:00 A.M. - 12:00 M. Y 1:30 P.M. - 4:30 P.M.

GIRÓN

CARRERA 25 # 29-27 (CASCO ANTIGUO)
 7:00 A.M. - 12:00 M. Y 1:30 P.M. - 4:30 P.M.

HORARIO DE ATENCIÓN : OFICINAS DEL PARQUE DEL AGUA DE 7:00 a.m. - 4:00 p.m. JORNADA CONTINUA

FORMAS Y PUNTOS DE PAGO**PAGOS EN LÍNEA**A través de nuestra web www.amb.com.co por PSE y/o Daviplata.**ENTIDADES FINANCIERAS**

Bogotá, Popular, GNB Sudameris, BBVA, ITAÚ, Occidente, BCSC, Davivienda, AV Villas y Financiera Comultrasan

CORRESPONSALES BANCARIOS

Davivienda, Bogotá, Av Villas, Occidente y BCSC

MEDIOS ELECTRÓNICOSDomiciliación Débito Automático: Banco Colpatría y Bancolombia.
Cajeros Automáticos: REDEBAN MULTICOLOR (convenio 67), CAJEROS ATH, SERVICANCA, Citibank (Mis Pagos al día).**OTROS PUNTOS AUTORIZADOS**

COOPENESSA, COOPCENTRAL, MULTIPAGAS, APUESTAS LA PERLA

PUNTOS DE RECAUDO

Oficinas Floridablanca, Girón y Tanque Centro (Avenida rosita con Cra. 24).

OFICINAS PARQUE DEL AGUA

Pagos en efectivo, Tarjeta Débito, Tarjeta Crédito y/o Cheque de Gerencia

ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PAGO DE SUS FACTURAS EN PUNTOS A DIFERENTES A LOS AQUÍ RELACIONADOS

Cuando realice sus pagos por medio electrónico favor verifique el código para recaudo electrónico que está pagando y que el valor coincida con los que aparecen en su factura

AVISO DE SUSPENSIÓN

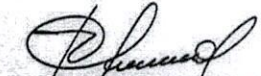
El no pago oportuno de esta factura dará lugar a la **SUSPENSIÓN DEL SERVICIO** (Art. 140, Ley 142 de 1994). Contra la decisión de suspensión del servicio procede el Recurso de Reposición ante el amb S.A ESP y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD, en un mismo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la factura.

La presente Factura Conjunta de Servicios Públicos Domiciliarios presta mérito ejecutivo de acuerdo a lo señalado en el artículo 130 de la Ley 142 de 1994 podrá ser cobrada ejecutivamente ante los jueces competentes. El no recibir la factura no lo exonera del pago. (Cláusula Décima Segunda del Contrato de Condiciones Uniformes). La toma de lectura a los medidores se hace cada dos meses y el consumo mensual facturado equivale a la mitad del consumo resultante de la diferencia entre lecturas.

El servicio de aseo facturado corresponde al mes siguiente al período facturado por servicio de acueducto.

Para reclamos diferentes a acueducto, diríjase a la ESP correspondiente.

Señor Suscriptor y/o Usuario, según el Art. 256 del Código Penal, la ley sanciona cualquier mecanismo clandestino o alteración a los sistemas de control o aparatos medidores de agua.


JUAN CARLOS SUAREZ MUÑOZ
 Gerente General amb S.A. ESP
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE FACTURAN CONJUNTAMENTE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y / O ASEO

EMPAS S.A. ESP	NIT. 900.115.931-1	BUGARAMANGA, Calle 24 # 23-68/Calle 22 # 23-67 - FLORIDABLANCA, Cra. 36 # 197-130 Local A-30 C.C. Paragüitas - GIRÓN, Cra. 25 # 29-51, PBX. 607 6059370 - Whatsapp 3505542730
EMAB S.A. ESP.	NIT. 804.006.674-8	BUGARAMANGA, Parque Intercambiador Vial Av. Quebrada Seca con Cra. 15 Mod.Cial. 1, TEL: 607 7000480 - 607 7000488
VEOLIA BUCARAMANGA S.A. ESP.	NIT. 900.293.868-7	BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA, Calle 105 #26A-14 Local 7 Torre Picasso Barrio Provenza, Tel: 018000950096 GIRÓN, Calle 39 #23-44 Local 03 Balcones del Poblado, Barrio el Poblado, Tel: 018000950096
EMAF ESP.	NIT. 804.002.215-2	FLORIDABLANCA, Carrera 10A No. 13-04, Barrio Santa Ana, TEL: 607 6884170
LIMPIEZA URBANA S.A. ESP.	NIT. 900.028.989-5	BUCARAMANGA, Carrera 19 # 34-64 Oficina 306 Edificio Coltabaco, TEL. 607 6420967 - 607 6330970
GIRÓN S.A.S. ESP	NIT. 901.254.325-7	GIRÓN, Calle 29 No. 25 - 31 Girón Centro; TEL: 607 6042558
ESA S.A. ESP	NIT. 901.603.661-5	FLORIDABLANCA, Calle 6 # 10-32 Local 114 CC Plaza Mía Tel: 316 0250412 - 607 6791539

Pape
de caña
de
azúcar

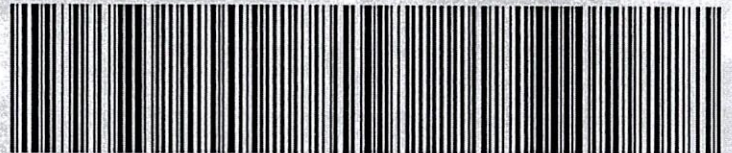
CÓDIGO DE SUSCRIPTOR **053458**

(415)7709998001220(8020)0001053458(3900)000043061790(96)20260424

DOC. EQUIVALENTE No. 5859926-1276808

PAGO OPORTUNO: ABR/24/2026

PERÍODO FACTURADO: FEBRERO/2026

TOTAL A PAGAR \$43.061.790

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 459

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2026 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.05	ALIMENTACIÓN	542.612.400,00
Saldo Rubro:	6.227.430.190,00	

Valor Total del Certificado: 542.612.400,00

OBJETO CDP : SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Por un plazo hasta **31/12/2026**

Expedido en Bucaramanga a **11/02/2026**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AJLN

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

Compromiso N° 661

A favor de **MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**

Con identificación No. 901371354 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO 203 DE 2026 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
459	11/02/2026	2.4.5.01.03.05	ALIMENTACIÓN	542.612.400,00

Valor Total Registro Presupuestal:

542.612.400,00

Objeto:

CONTRATO No. 203 DE 2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ESE HSOPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Fecha de Vencimiento: **31/12/2026**

Expedido en Bucaramanga, el **20/02/2026**



DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: AJLN

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 643

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2026 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.05	ALIMENTACIÓN	266.484.630,00
Saldo Rubro:	903.374.346,00	
Valor Total del Certificado:		266.484.630,00

OBJETO CDP : ACTA NO. 1 – ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO NO. 203 DE 2026, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Por un plazo hasta **31/12/2026**

Expedido en Bucaramanga a **18/03/2026**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AJLN

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



CONTRATISTA:

MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.

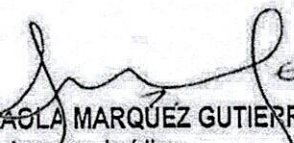
NIT:

901.371.354-1

Entre, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "LA ESE HUS", por una parte, y por la otra "MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.", con NIT. 901.371.354-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.493.587 de Bucaramanga - Santander, quien, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente acta de prórroga y adición al contrato No. 203 de 2026, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1). Que, la ESE Hospital Universitario de Santander suscribió con "MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.", el contrato No. 203 el 20 de febrero de 2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" con plazo de ejecución de UN MES CONTADO A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, es decir, desde el 21 de febrero de 2026 hasta el 20 de marzo de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato como lo es la existencia de registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica, y por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$542.612.400). 2). Que, mediante Requerimiento No. 423 de fecha 18 de marzo de 2026, la profesional del área de la Salud Nutrición y Dietética de la ESE HUS pone de presente que durante la ejecución del contrato el consumo progresivo de alimentación hospitalaria ha superado las proyecciones iniciales debido al incremento en la demanda asistencial y a la variación del número de pacientes que requieren este suministro además de que el proceso de selección de mayor cuantía aún no ha sido adjudicado es necesario ampliar el plazo de ejecución del presente contrato. 3). Que este suministro se constituye como un servicio esencial para la atención integral de y oportuna de los clientes internos y externos de la entidad y teniendo en cuenta los términos necesarios para adelantar un nuevo proceso de contratación para suplir esta necesidad es necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato que actualmente se encuentra vigente y como consecuencia de esto se requiere adicional su valor con el fin de garantizar su ejecución hasta la fecha de finalización de mismo. 4). Que a fecha de presentación de este requerimiento el contrato de la referencia cuanta con un valor ejecutado de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 448.101.154), que equivalen a un porcentaje de ejecución del 82.6% y teniendo en cuenta que la fecha de finalización del mismo es el 20 de marzo de 2026, es necesario prorrogar su fecha de finalización hasta el 06 de abril de 2026 y como consecuencia de esto adicionar su valor en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$ 266.484.630), con el fin de garantizar este suministro hasta la fecha de finalización del mismo. 5). Que en el mismo requerimiento el área gestora pone de presente que la presente adición es técnica y operativamente conveniente ya que: permite garantizar la continuidad del tratamiento nutricional de los pacientes hospitalizados sin interrupciones además de evitar riesgos clínicos derivados de la suspensión de alimentación hospitalaria. 6). Que, existe disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor del presente adicional con cargo a la vigencia fiscal 2026 al rubro No. 2.4.5.01.03.05 denominado ALIMENTACIÓN con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 643 de fecha 18 de marzo de 2026 por la suma de \$ 266.484.630. 7). Que, el área de Estudios del Sector verificó las condiciones del mercado y según consta en la copia del Correo electrónico adjunta a este expediente, el CONTRATISTA se compromete a mantener los precios pactados en el contrato inicial. 8). Que la presente adición no aumenta en más del 50% el valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales vigentes, respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS, el cual en su artículo No. 47. PRORROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, señala: (...) Por regla general los contratos no podrán adicionarse por un monto superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos. En todo caso, para la adición por un monto superior será necesaria la justificación por parte de la Oficina Asesora Jurídica (...). 9). Que, debido a lo anterior y teniendo en cuenta la descripción de la necesidad contenida en el referido requerimiento, se realiza la presente adición en las siguientes cláusulas: PRIMERO. PRORROGAR el plazo de ejecución del presente contrato hasta el 06 de abril de 2026. SEGUNDO. ADICIONAR el valor estipulado en la CLAUSULA CUARTA. - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$ 266.484.630), estableciendo el valor total del contrato en la suma de OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$ 809.097.030). PARÁGRAFO 1. Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, surgidos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 al rubro No. 2.4.5.01.03.05 denominado ALIMENTACIÓN con Certificado

de Disponibilidad Presupuestal No. 643 de fecha 18 de marzo de 2026 por la suma de \$ 266.484.630. **TERCERO. - GARANTÍAS** De conformidad con lo establecido en la Nota 1, de la Cláusula Sexta, del contrato referente a garantías, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías. **CUARTO. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá de las firmas de las partes y para su legalización se requerirá de la revisión y aprobación de la actualización de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y la expedición del debido registro presupuestal. **QUINTO. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y disposiciones no adicionadas, ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **SEXTO. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: Requerimiento de la oficina gestora, expediente del contrato inicial, certificado de existencia y representación legal, RUT de la empresa contratista, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa contratista, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, de contravenciones policivas, de no registrar inhabilidad por condenas por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, fiscales, disciplinarios expedidos por las correspondientes autoridades, paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social y Certificación REDAM. **SEPTIMO. FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción de esta Acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó y aprobó transaccionalmente por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el día


YESENIA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobo Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo Cardoso
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS - Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: Andrés Eduardo Vega Arguero
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS - Contratista



Compromiso N° 841

A favor de **MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**

Con identificación No. 901371354 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO 203 DE 2026 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
643	18/03/2026	2.4.5.01.03.05	ALIMENTACIÓN	266.484.630,00

Valor Total Registro Presupuestal:

266.484.630,00

Objeto:

ACTA No. 1 DE PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO No. 203 DE 2026, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Fecha de Vencimiento: **31/12/2026**

Expedido en Bucaramanga, el **20/03/2026**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: AJLN

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

No. PÓLIZA B-100075799		No. ANEXO 1		No. CERTIFICADO 22310159		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN 26/03/2026		SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BUCARAMANGA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 21/02/2026		24:00 Horas Del 06/04/2027				N/A	
TOMADOR		MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S				No. DOC. IDENTIDAD 901.371.354-1	
DIRECCIÓN		CARRERA 22 # 166 -39 CPA INT 2				TELÉFONO 3188224196	
ASEGURADO		E.S.F. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER				No. DOC. IDENTIDAD 900.006.037-4	
DIRECCIÓN		CALLE 31 N° 31-50, TERCER PISO, BUCARAMANGA				TELÉFONO 6910030	
BENEFICIARIO		E.S.F. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER				No. DOC. IDENTIDAD 900.006.037-4	
DIRECCIÓN		CALLE 31 N° 31-50, TERCER PISO, BUCARAMANGA				TELÉFONO 6910030	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA NO. 1 PRORROGA Y ADICION POR \$266.484.630 SE MODIFICA LA VIGENCIA Y EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA DE FECHA 20 DE MARZO 2026.

INICIO VIGENCIA GLOBAL: 21/02/2026

NUEVA FECHA FINAL: 06 ABRIL 2026

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 203-2026, CUYO

HOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 06/10/2026	80.909.703,00	115.269,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 06/04/2027	161.819.406,00	157.395,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 06/04/2027	161.819.406,00	157.395,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 484.548.515,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
LASHAR SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00		430.059,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/03/2026			PRIMA NETA	\$ 430.059,00
			GASTOS EXP.	\$ 0,00
			IVA	\$ 81.711,21
			TOTAL A PAGAR	\$ 511.770,21

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADENAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

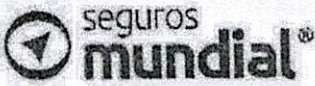
[Firma]
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

REGISTRADO EN LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA TRANSACCIONES FINANCIERAS - CANTAS



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000070-D001

No. PÓLIZA	B-100075799	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22310159	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 21/02/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 06/04/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO ES

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmondial.com.co
Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO
ALP
DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

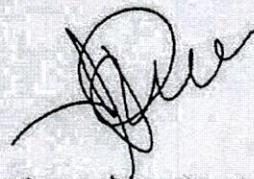
HOJA No.

EL USUARIO DEBE SER RESPONSABLE DE LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza B-100075799 y endoso, 1 cuyo afianzado es: MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S Asegurado o Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER / E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, expedida por la Compañía en 26/03/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los 26 días del mes MARZO del año 2026.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LINEAS DE ATENCION AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclamos responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



Código de Seguridad: RT1F1+LaT24eYqyVc8U3Q==

No. PÓLIZA B-100821226	No. ANEXO 1	No. CERTIFICADO 22318114	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 26/03/2026	SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas Del 21/02/2026	VIGENCIA HASTA 24:00 Horas Del 06/04/2026	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE
			N/A
TOMADOR MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S		No. DOC. IDENTIDAD 901371354-1	
DIRECCIÓN CARRERA 22 # 166 -39 CPA INT 2		TELÉFONO 3188224196	
ASEGURADO MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S		No. DOC. IDENTIDAD 901371354-1	
DIRECCIÓN CARRERA 22 # 166 -39 CPA INT 2		TELÉFONO 3188224196	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO 1	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA 1 PRORROGA Y ADICION SE MODIFICA LA VTGENCIA DE LA POLIZA.
 INICIO VIGENCIA GLOBAL: 21/02/2026
 SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.203-2026 , CUYO OBJETO ES
 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
 SUBAMPAROS ADICIONALES: PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES-DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S, EN

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PRELUD, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	39.911,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA		
LASMAR SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00	\$	39.911,00	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			DESCUENTOS	\$	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	EXTRA PRIMA
					PRIMA NETA \$ 39.911,00
					GASTOS EXP. \$ 0,00
					IVA \$ 7.583,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/03/2026			TOTAL A PAGAR	\$	47.494,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
 ANGELA MUNAR - VICERESIDENTE DE PRODUCTO

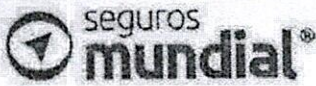
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
 • Nacional: 01 8000 111 935
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
 Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

SE LLEVA A CABO LA COORDINACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN Y VALS - 469



tu compañía siempre

NIT 860.037.013.6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-0001

No. PÓLIZA	B-190021226	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22310114	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De	21/02/2026	24:00 Horas De	06/04/2026		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER BENEFICIARIO ADICIONAL :
ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER
CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co

Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO
AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE CONSUMIDORES



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

EN TODA LA CÁMERA DEL COMITÉ DE FIDELIZACIÓN DE SEGUROS

CONTRATISTA: MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.
NIT: 901.371.354-1

Entre, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "LA ESE HUS", por una parte, y por la otra "MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.", con NIT. 901.371.354-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.493.587 de Bucaramanga - Santander, quien, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente acta de prorrogación y adición al contrato No. 203 de 2026, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1). Que, la ESE Hospital Universitario de Santander suscribió con "MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.", el contrato No. 203 el 20 de febrero de 2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" con plazo de ejecución de UN MES CONTADO A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, es decir, desde el 21 de febrero de 2026 hasta el 20 de marzo de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato como lo es la existencia de registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica, y por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$542.612.400). 2). Que mediante acta No. 01 de prorrogación y adición de fecha 20 de marzo de 2026 las partes acordaron ampliar el plazo de ejecución del presente contrato y como consecuencia de esta prórroga adicionar su valor en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$ 266.484.630), estableciendo el valor total del contrato en la suma de OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$ 809.097.030). 3). Que, mediante Requerimiento No. 460 del 01 de abril de 2026, la profesional del área de la Salud Nutrición y Dietética de la ESE HUS pone de presente que actualmente se encuentra adelantando el nuevo proceso de contratación para garantizar el suministro de alimentación hospitalaria a los clientes internos y externos de la ESE HUS pero el mismo no ha sido posible llevarlo hasta su adjudicación por lo que es necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato en dos (02) días, esto es hasta el 08 de abril de 2026, la presente prorrogación no genera adición teniendo en cuenta que el valor por ejecutar con el que cuenta el presente contrato es suficiente para garantizar su ejecución hasta su nueva fecha de terminación. 4). Que una vez revisada la minuta contractual se encuentra que dentro de la misma por error de digitación no se incluyó en la misma el valor a cancelar por los paquetes de loza desechable, siendo estos valores establecidos en los estudios previos, invitación a presentar propuesta y ofertados por el contratista, siendo necesario incluirlo, y siendo el valor ofertado por el contratista el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
29	Suministro de loza desechable biodegradable (Plato para seco con divisiones y tapa, plato para sopa con tapa, cuchara en empaque individual, vaso con tapa)	\$ 1.863	\$ 354	\$ 2.217

5). Que este suministro se constituye como un servicio esencial para la atención integral de y oportuna de los clientes internos y externos de la entidad y teniendo en cuenta los términos necesarios para adelantar un nuevo proceso de contratación para suplir esta necesidad es necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato. 6). Que, el área de Estudios del Sector verificó las condiciones del mercado y según consta en la copia del Correo electrónico adjunta a este expediente, el CONTRATISTA se compromete a mantener los precios pactados en el contrato inicial. 7). Que, debido a lo anterior y teniendo en cuenta la descripción de la necesidad contenida en el referido requerimiento, se realiza la presente adición en las siguientes cláusulas: **PRIMERO. PRORROGAR** el plazo de ejecución del presente contrato hasta el 08 de abril de 2026. **SEGUNDO. - MODIFICAR** la cláusula CUARTA. - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y FORMA DE PAGO., literal A. VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, estableciendo el cuadro de valores máximos a cancelar por ítem así:

ÍTEM	DIETA	DESAYUNO PRECIO UNITARIO	FRACCIÓN MEDIA MAÑANA PRECIO UNITARIO	ALMUERZO PRECIO UNITARIO	FRACCIÓN MEDIA TARDE PRECIO UNITARIO	COMIDA PRECIO UNITARIO	FRACCIÓN CENA PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Normal (N)	\$ 11.004	\$ 0	\$ 15.764	\$ 0	\$ 14.697	\$ 0	\$ 41.465
2	Blanda suave (BLS)	\$ 9.714	\$ 0	\$ 11.894	\$ 0	\$ 11.282	\$ 0	\$ 32.890
3	Blanda (BL)	\$ 11.004	\$ 0	\$ 15.764	\$ 0	\$ 14.697	\$ 0	\$ 41.465
4	Hipo grasa (HGR)	\$ 10.974	\$ 0	\$ 15.839	\$ 0	\$ 14.765	\$ 0	\$ 41.578
5	Hipo sódica (HS)	\$ 11.004	\$ 0	\$ 15.764	\$ 0	\$ 14.697	\$ 0	\$ 41.465
6	Hipo glucídica (HGL)	\$ 10.241	\$ 3.636	\$ 16.837	\$ 3.621	\$ 15.006	\$ 4.011	\$ 53.352
7	Vegetariana (VEG)	\$ 11.004	\$ 0	\$ 15.764	\$ 0	\$ 14.697	\$ 0	\$ 41.465
8	Vegana (VGN)	\$ 11.004	\$ 0	\$ 15.764	\$ 0	\$ 14.697	\$ 0	\$ 41.465
9	Hiperproteica (HP)	\$ 11.769	\$ 3.621	\$ 18.081	\$ 3.621	\$ 15.525	\$ 3.553	\$ 56.170

10	Coronaria (COR)	\$ 11.220	\$ 0	\$ 18.873	\$ 0	\$ 16.510	\$ 0	\$ 46.603
11	Hemodiálisis (HD)	\$ 10.509	\$ 3.599	\$ 16.742	\$ 3.599	\$ 16.156	\$ 3.599	\$ 54.204
12	Prediálisis (PRED)	\$ 9.081	\$ 3.301	\$ 11.448	\$ 4.200	\$ 10.512	\$ 3.260	\$ 41.802
13	Líquida Hiperprotéica (LIQHP)	\$ 10.100	\$ 4.006	\$ 13.675	\$ 4.005	\$ 13.161	\$ 3.949	\$ 48.896
14	Líquida Clara (LIQCL)	\$ 5.701	\$ 0	\$ 5.701	\$ 0	\$ 5.701	\$ 0	\$ 17.103
15	Líquida Completa (LIQCOM)	\$ 7.651	\$ 0	\$ 8.151	\$ 0	\$ 7.626	\$ 0	\$ 23.428
16	Complemento 1 (C1)	\$ 7.022	\$ 0	\$ 7.570	\$ 0	\$ 7.171	\$ 0	\$ 21.763
17	Complemento 2 (C2)	\$ 6.718	\$ 0	\$ 8.119	\$ 0	\$ 7.841	\$ 0	\$ 22.678
18	Complemento 3 (C3)	\$ 7.184	\$ 3.301	\$ 8.276	\$ 4.200	\$ 7.645	\$ 0	\$ 30.606
19	Normal Pediátrica 1 (NPED1)	\$ 8.983	\$ 3.875	\$ 9.854	\$ 3.923	\$ 9.828	\$ 0	\$ 36.443
20	Normal Pediátrica 2 (NPED2)	\$ 9.516	\$ 3.752	\$ 10.659	\$ 3.812	\$ 10.545	\$ 0	\$ 38.284
21	Personal autorizado o médico en formación (interno- residentes)	\$ 10.453	\$ 0	\$ 15.764	\$ 0	\$ 11.794	\$ 0	\$ 38.011
22	Refrigerio sencillo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.031
23	Refrigerio Compuesto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.461
24	Refrigerio Aféresis	\$ 0	\$ 3.599	\$ 0	\$ 3.599	\$ 0	\$ 3.599	\$ 10.797
25	Almuerzos especiales	\$ 0	\$ 0	\$ 35.280	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.280
26	Agua botella 300 ml	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.546
27	Agua botella 600 ml	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.093
28	Jarra de jugo 1 Lt	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.656

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
29	Suministro de loza desechable biodegradable (Plato para seco con divisiones y tapa, plato para sopa con tapa, cuchara en empaque individual, vaso con tapa)	\$ 1.863	\$ 354	\$ 2.217

TERCERO. – GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en la Nota 1, de la Cláusula Sexta, del contrato referente a garantías, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías. **CUARTO. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá de las firmas de las partes y para su legalización se requerirá de la revisión y aprobación de la actualización de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS. **QUINTO. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y disposiciones no adicionadas, ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **SEXTO. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: Requerimiento de la oficina gestora, expediente del contrato inicial, certificado de existencia y representación legal, RUT de la empresa contratista, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa contratista, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, de contravenciones policivas, de no registrar inhabilidad por condenas por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, fiscales, disciplinarios expedidos por las correspondientes autoridades, paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social y Certificación REDAM. **SEPTIMO. FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción de esta Acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó y aprobó transaccionalmente por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el día


YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ,
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo Cardosa
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: Andrés Eduardo Vega Arguello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista

No. PÓLIZA	B-109021226	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22311180	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	21/02/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	08/04/2026	DÍAS	
					VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
						N/A	N/A

TOMADOR	MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901371354-1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 # 166 -39 CPA INT 2	TELÉFONO	3138618912
ASEGURADO	MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901371354-1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 # 166 -39 CPA INT 2	TELÉFONO	3138618912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA 2 PRORROGA Y MODIFICACIÓN, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.
INICIO DE VIGENCIA GLOBAL: 21/02/2026
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.203-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
SUBAMPAROS ADICIONALES: PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES-DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S, EN

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	25.000,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	VALOR
LASMAR SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00	\$	25.000,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/04/2026
------------------	---

DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	25.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	\$	29.750,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	B-100021226	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22311180	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	21/02/2026	24:00 Horas Del	08/04/2026		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL DEDUCIBLES:

AMPARO
DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

 Página web: www.seguros-mundial.com.co

 Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



No. PÓLIZA	B-100075799	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22311241	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 21/02/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 08/04/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.371.354-1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 # 166 -39 CPA INT 2	TELÉFONO	3138618912
ASEGURADO	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	900.006.037-4
DIRECCIÓN	CALLE 31 N° 31-50, TERCER PISO, BUCARAMANGA	TELÉFONO	6910030
BENEFICIARIO	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	900.006.037-4
DIRECCIÓN	CALLE 31 N° 31-50, TERCER PISO, BUCARAMANGA	TELÉFONO	6910030

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA 2 PRORROGA Y MODIFICACION SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.
INICIO DE VIGENCIA GLOBAL: 21/02/2026
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 203-2026 , CUYO OBJETO ES
SUNISTRINO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/04/2026	24:00 Horas Del 08/10/2026	80.909.703,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 06/04/2026	24:00 Horas Del 08/04/2027	161.819.406,00	0,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 06/04/2026	24:00 Horas Del 08/04/2027	161.819.406,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 404.548.515,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
LASHAR SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 0,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 0,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000070-D001

No. PÓLIZA	B-100075799	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22311241	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 21/02/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 08/04/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
 Página web: www.segurosmondial.com.co
 Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co
 Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

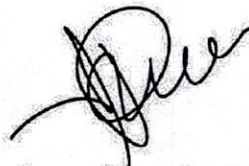
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIF

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza B-100075799 y endoso, 2 cuyo afianzado es: MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S Asegurado o Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER / E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, expedida por la Compañía en 08/04/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los 08 días del mes ABRIL del año 2026.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial




**MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT
S.A.S**
NIT 901.371.354-1
CALLE 54 # 31-50
Tel: (3125193655)
Bucaramanga - Colombia
contabilidad@mediterraneadecatering.com



Factura electrónica de venta
No. FEVE 504

Fecha y hora Factura

Generación	07/05/2026, 13:51
Expedición	07/05/2026, 13:51
Vencimiento	05/08/2026

Señores	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E		
NIT	900.006.037-4	Teléfono	(607) 6350117
Dirección	CARRERA33 28 - 126	Ciudad	Bucaramanga - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Impto. Rete.
1	SERVICIO DE ALIMENTACION PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL 1 MARZO DE 2026 AL 31 MARZO 2026	1.00	466,043,013.00	0.00	0 %	0 %
2	SERVICIO DE ALIMENTACION PROGRAMAS ESPECIALES DEL 1 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026 CONTRATO 203 - 2026 INTERNOS, MEDICOS RESIDENTES RESIDENTES	1.00	71,795,332.00	0.00	0 %	0 %

Total ítems: 2

Valor en Letras:

Quinientos treinta y siete millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-05 por \$ 537,838,345.00

Observaciones:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER - NUTRICION
PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DE 2026
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE 79500003820 BANCOLOMBIA

Total Bruto	537,838,345.00
Total a Pagar	537,838,345.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos Signo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Signo Nube. Firma electrónica ver en el XML.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764098986312 aprobado en 20250922 prefijo FEVE desde el número 375 al 2000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas Tarifa
CUFE: f5325e0b816d526fc26d7e6a401da014273253224400b20faa4514e8096fa46fd4e63e2b1487598dba0523f7d81bac4

Suma de TOTAL	Etiquetas de columna		
Etiquetas de fila	DIETA	LOZA DESECHABLE	Total general
UCIA PISO 1	\$ 11.380.653,57	\$ 79.812,00	\$ 11.460.465,57
UCIA PISO 4	\$ 4.766.751,57	\$ 110.850,00	\$ 4.877.601,57
URGENCIAS PEDIATRICAS	\$ 4.118.355,57	\$ 11.085,00	\$ 4.129.440,57
CIRUGÍA PISO 8	\$ 49.000.233,57	\$ 594.156,00	\$ 49.594.389,57
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	\$ 33.877.943,57	\$ 403.494,00	\$ 34.281.437,57
GINECOLOGÍA	\$ 28.853.365,57	\$ 108.633,00	\$ 28.961.998,57
MEDICINA INTERNA HEMATOLOGIA PISO 6	\$ 26.347.861,57	\$ 188.445,00	\$ 26.536.306,57
PEDIATRÍA, UCI PEDIÁTRICA	\$ 32.432.228,57	\$ 188.445,00	\$ 32.620.673,57
RECUPERACION DE CIRUGIA	\$ 1.677.693,57	\$ 6.651,00	\$ 1.684.344,57
UCIA PISO 3	\$ 7.249.539,57	\$ 219.483,00	\$ 7.469.022,57
UCIA PISO 9	\$ 4.827.171,57	\$ 243.870,00	\$ 5.071.041,57
UNIDAD DE QUEMADOS	\$ 22.888.184,57	\$ 237.219,00	\$ 23.125.403,57
URGENCIA ADULTOS C1+ C2+C3	\$ 32.923.592,57	\$ 283.776,00	\$ 33.207.368,57
URGENCIAS ADULTOS C4+C5	\$ 19.155.205,57	\$ 17.736,00	\$ 19.172.941,57
URGENCIAS ADULTOS C6	\$ 11.888.800,57	\$ 164.058,00	\$ 12.052.858,57
URGENCIAS ADULTOS C7+C8	\$ 20.909.845,57	\$ 1.022.037,00	\$ 21.931.882,57
URGENCIAS ADULTOS C9+C10+C11	\$ 36.015.434,57	\$ 82.029,00	\$ 36.097.463,57
URGENCIAS ADULTOS PISO 1 INGRESOS	\$ 40.121.293,57	\$ 177.360,00	\$ 40.298.653,57
URGENCIAS GINECO OBSTÉTRICAS	\$ 11.453.493,57	\$ 8.868,00	\$ 11.462.361,57
URGENCIAS PISO 1 TRAUMA	\$ 4.291.136,57	\$ 0,00	\$ 4.291.136,57
MEDICINA INTERNA HOMBRES PISO 7	\$ 19.437.193,57	\$ 124.152,00	\$ 19.561.345,57
MEDICINA INTERNA MIXTO PISO 7	\$ 17.873.051,57	\$ 195.096,00	\$ 18.068.147,57
MEDICINA INTERNA MUJERES PISO 7	\$ 19.483.703,57	\$ 603.024,00	\$ 20.086.727,57
Total general	\$ 460.972.734,00	\$ 5.070.279,00	\$ 466.043.013,00

Etiquetas de fila	INTERNOS		RESIDENTES		Total	Total TOTAL_
	CANTIDAD_	TOTAL_	CANTIDAD_	TOTAL_	CANTIDAD_	
1/03/2026	58	\$ 833.412,00	10	\$ 128.456,00	68	\$ 961.868,00
2/03/2026	86	\$ 1.306.670,00	47	\$ 702.443,00	133	\$ 2.009.113,00
3/03/2026	94	\$ 1.406.227,00	49	\$ 722.008,00	143	\$ 2.128.235,00
4/03/2026	103	\$ 1.518.866,00	41	\$ 617.193,00	144	\$ 2.136.059,00
5/03/2026	97	\$ 1.424.335,00	45	\$ 676.226,00	142	\$ 2.100.561,00
6/03/2026	66	\$ 956.895,00	51	\$ 745.596,00	117	\$ 1.702.491,00
7/03/2026	63	\$ 909.550,00	14	\$ 199.452,00	77	\$ 1.109.002,00
8/03/2026	59	\$ 845.206,00	14	\$ 194.141,00	73	\$ 1.039.347,00
9/03/2026	88	\$ 1.297.051,00	58	\$ 855.944,00	146	\$ 2.152.995,00
10/03/2026	90	\$ 1.328.579,00	60	\$ 887.472,00	150	\$ 2.216.051,00
11/03/2026	102	\$ 1.238.559,00	41	\$ 609.200,00	143	\$ 1.847.759,00
12/03/2026	89	\$ 1.316.785,00	48	\$ 731.458,00	137	\$ 2.048.243,00
13/03/2026	80	\$ 1.176.250,00	54	\$ 804.798,00	134	\$ 1.981.048,00
14/03/2026	57	\$ 829.611,00	17	\$ 230.811,00	74	\$ 1.060.422,00
15/03/2026	69	\$ 986.913,00	10	\$ 123.145,00	79	\$ 1.110.058,00
16/03/2026	71	\$ 1.062.270,00	49	\$ 739.282,00	120	\$ 1.801.552,00
17/03/2026	86	\$ 1.276.145,00	47	\$ 721.005,00	133	\$ 1.997.150,00
18/03/2026	92	\$ 1.330.923,00	60	\$ 896.753,00	152	\$ 2.227.676,00
19/03/2026	93	\$ 1.386.493,00	44	\$ 653.810,00	137	\$ 2.040.303,00
20/03/2026	101	\$ 1.490.073,00	34	\$ 506.792,00	135	\$ 1.996.865,00
21/03/2026	73	\$ 1.061.879,00	15	\$ 207.276,00	88	\$ 1.269.155,00

22/03/2026	68	\$ 955.216,00	11	\$ 154.842,00	79	\$ 1.110.058,00
23/03/2026	50	\$ 729.832,00	16	\$ 211.077,00	66	\$ 940.909,00
24/03/2026	97	\$ 1.441.556,00	47	\$ 721.005,00	144	\$ 2.162.561,00
25/03/2026	88	\$ 1.286.429,00	53	\$ 827.214,00	143	\$ 2.113.643,00
26/03/2026	81	\$ 1.194.696,00	65	\$ 960.981,00	146	\$ 2.155.677,00
27/03/2026	80	\$ 1.185.531,00	58	\$ 865.225,00	138	\$ 2.050.756,00
28/03/2026	68	\$ 988.423,00	24	\$ 331.878,00	92	\$ 1.320.301,00
29/03/2026	61	\$ 871.423,00	10	\$ 143.048,00	71	\$ 1.014.471,00
30/03/2026	90	\$ 1.343.171,00	48	\$ 710.267,00	138	\$ 2.053.438,00
31/03/2026	75	\$ 1.101.400,00	48	\$ 714.237,00	123	\$ 1.815.637,00
Total general	2475	\$ 36.080.369,00	1190	\$ 17.593.035,00	3665	\$ 53.673.404,00

FECHA	SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797		\$ -
1/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031		\$ -
1/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546		\$ -
1/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031		\$ -
1/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031		\$ -
1/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	62	\$ 95.852
1/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	36	\$ 111.348
1/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461		\$ -
2/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
2/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031		\$ -

2/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	32	\$ 49.472
2/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	30	\$ 180.930
2/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	14	\$ 84.434
2/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	65	\$ 100.490
2/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	36	\$ 111.348
2/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
3/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	5	\$ 53.985
3/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	-	\$ -
3/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	35	\$ 54.110
3/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	30	\$ 180.930
3/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	13	\$ 78.403
3/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	41	\$ 63.386
3/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	34	\$ 105.162
3/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
4/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	4	\$ 43.188
4/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	100	\$ 603.100
4/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	154	\$ 238.084
4/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
4/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	15	\$ 90.465
4/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	54	\$ 83.484
4/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	41	\$ 126.813
4/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
5/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	4	\$ 43.188
5/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	-	\$ -

5/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	34	\$ 52.564
5/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
5/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	14	\$ 84.434
5/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	49	\$ 75.754
5/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	47	\$ 145.371
5/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
6/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	4	\$ 43.188
6/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	-	\$ -
6/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	34	\$ 52.564
6/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
6/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	13	\$ 78.403
6/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	51	\$ 78.846
6/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	49	\$ 151.557
6/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	25	\$ 261.525
7/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	-	\$ -
7/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	-	\$ -
7/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	-	\$ -
7/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	-	\$ -
7/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	-	\$ -
7/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	56	\$ 86.576
7/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	53	\$ 163.929
7/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
8/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	-	\$ -
8/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	-	\$ -

8/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546		\$ -
8/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031		\$ -
8/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031		\$ -
8/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	56	\$ 86.576
8/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	55	\$ 170.115
8/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	7	\$ 73.227
9/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
9/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	30	\$ 180.930
9/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	62	\$ 95.852
9/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
9/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	13	\$ 78.403
9/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	57	\$ 88.122
9/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	50	\$ 154.650
9/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
10/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
10/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	30	\$ 180.930
10/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	62	\$ 95.852
10/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
10/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	13	\$ 78.403
10/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	59	\$ 91.214
10/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	52	\$ 160.836
10/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	3	\$ 31.383
11/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
11/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	30	\$ 180.930

11/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	62	\$ 95.852
11/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
11/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	15	\$ 90.465
11/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	61	\$ 94.306
11/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	56	\$ 173.208
11/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461		\$ -
12/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	5	\$ 53.985
12/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	30	\$ 180.930
12/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	55	\$ 85.030
12/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
12/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	13	\$ 78.403
12/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	50	\$ 77.300
12/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	50	\$ 154.650
12/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461		\$ -
13/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
13/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	30	\$ 180.930
13/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	52	\$ 80.392
13/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
13/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	16	\$ 96.496
13/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	50	\$ 77.300
13/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	49	\$ 151.557
13/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461		\$ -
14/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797		\$ -
14/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031		\$ -

14/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	40	\$ 61.840
14/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	40	\$ 241.240
14/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	-	\$ -
14/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	57	\$ 88.122
14/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	52	\$ 160.836
14/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
15/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	-	\$ -
15/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	-	\$ -
15/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	40	\$ 61.840
15/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	40	\$ 241.240
15/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	-	\$ -
15/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	56	\$ 86.576
15/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	62	\$ 191.766
15/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
16/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
16/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	30	\$ 180.930
16/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	62	\$ 95.852
16/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
16/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	14	\$ 84.434
16/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	58	\$ 89.668
16/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	52	\$ 160.836
16/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
17/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
17/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	30	\$ 180.930

17/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	62	\$ 95.852
17/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
17/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	15	\$ 90.465
17/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	56	\$ 86.576
17/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	42	\$ 129.906
17/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
18/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
18/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	30	\$ 180.930
18/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	62	\$ 95.852
18/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
18/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	16	\$ 96.496
18/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	55	\$ 85.030
18/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	39	\$ 120.627
18/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
19/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	4	\$ 43.188
19/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	30	\$ 180.930
19/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	54	\$ 83.484
19/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
19/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	16	\$ 96.496
19/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	56	\$ 86.576
19/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	55	\$ 170.115
19/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
20/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
20/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	30	\$ 180.930

20/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	52	\$ 80.392
20/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
20/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	7	\$ 42.217
20/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	59	\$ 91.214
20/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	46	\$ 142.278
20/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
21/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	-	\$ -
21/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	-	\$ -
21/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	40	\$ 61.840
21/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	40	\$ 241.240
21/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	-	\$ -
21/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	-	\$ -
21/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	-	\$ -
21/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	10	\$ 104.610
22/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	-	\$ -
22/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	-	\$ -
22/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	40	\$ 61.840
22/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	40	\$ 241.240
22/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	-	\$ -
22/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	-	\$ -
22/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	-	\$ -
22/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	8	\$ 83.688
23/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
23/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	-	\$ -

23/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	32	\$ 49.472
23/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
23/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	-	\$ -
23/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	-	\$ -
23/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	-	\$ -
23/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	8	\$ 83.688
24/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
24/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	30	\$ 180.930
24/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	62	\$ 95.852
24/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
24/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	14	\$ 84.434
24/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	-	\$ -
24/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	-	\$ -
24/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
25/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
25/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	70	\$ 422.170
25/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	102	\$ 157.692
25/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
25/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	14	\$ 84.434
25/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	-	\$ -
25/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	-	\$ -
25/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
26/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
26/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	40	\$ 241.240

26/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	62	\$ 95.852
26/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
26/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	15	\$ 90.465
26/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	-	\$ -
26/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	-	\$ -
26/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
27/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
27/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	30	\$ 180.930
27/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	52	\$ 80.392
27/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
27/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	14	\$ 84.434
27/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	-	\$ -
27/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	-	\$ -
27/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
28/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	-	\$ -
28/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	-	\$ -
28/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	42	\$ 64.932
28/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	40	\$ 241.240
28/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	-	\$ -
28/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546	-	\$ -
28/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093	-	\$ -
28/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461	-	\$ -
29/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	-	\$ -
29/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	42	\$ 64.932

29/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546		\$ -
29/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093		\$ -
29/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031		\$ -
29/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	40	\$ 241.240
29/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031		\$ -
29/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461		\$ -
30/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
30/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	62	\$ 95.852
30/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546		\$ -
30/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093		\$ -
30/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	30	\$ 180.930
30/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	14	\$ 84.434
30/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461		\$ -
30/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
31/03/2026	AFERESIS	\$ 10.797	2	\$ 21.594
31/03/2026	AGUA BOTELLA 300 CC	\$ 1.546	62	\$ 95.852
31/03/2026	AGUA PET 300 CC PACIE.	\$ 1.546		\$ -
31/03/2026	AGUA PET 600 CC PACIE.	\$ 3.093		\$ -
31/03/2026	HEMOCENTRO	\$ 6.031	30	\$ 180.930
31/03/2026	MADRE CANGURO	\$ 6.031	15	\$ 90.465
31/03/2026	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 10.461		\$ -
31/03/2026	INTRAMURAL	\$ 6.031	20	\$ 120.620
				\$ 18.121.928

TOTAL



Actividad Económica Principal 0150
 No somos Gran Contribuyente
 No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
 No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEP - 69

Representación Gráfica
 Autorización Numeración de Facturación Electrónica
 No. 18764089128189 de 19/02/2025 - 19/02/2027 autoriza FEP - 1 a FEP - 500

Tipo de Operación Estandar
 Fecha de Generación 30/04/2026 16:23
 Fecha de Vencimiento 30/05/2026 16:23
 Fecha de Validación 30/04/2026 16:22
 Forma de Pago Crédito 30 DÍAS
 Medio de Pago Consignación bancaria
 Moneda COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social ASOCIACION PROGRESO
 AMBIENTAL, SOCIAL Y LOGISTICO
 Nombre Comercial PROAMSOL
 NIT 900986685
 Obligación NO APLICA
 Email ASOCIACIONPROAMSOL@GMAIL.COM
 Teléfono 3154300162
 Dirección Fiscal FCA EL BANCO VDA CENTRO, SAN ANDRES, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social MEDITERRANEA DE CATERING S.A.S
 Nombre Comercial MEDITERRANEA DE CATERING S.A.S
 NIT 901371354
 Obligación NO APLICA
 Email facturaselectronicas@mediterraneadecatering.com
 Teléfono
 Dirección
 Ciudad, Depart.

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HUEVOS	HUEVOS	9,601	EA	\$650.00		\$6,240,650.00	\$6,240,650.00
2	CARNE DE RES	CARNE DE RES	1,200	EA	\$24,500.00		\$29,400,000.00	\$29,400,000.00
3	MANZANA	MANZANA KL	2,950	EA	\$2,500.00		\$7,375,000.00	\$7,375,000.00
4	PULPA DE FRUTA	PULPA DE FRUTA	320	EA	\$9,650.00		\$3,088,000.00	\$3,088,000.00
5	PANELA	PANELA KL	250	EA	\$3,000.00		\$750,000.00	\$750,000.00
6	QUESO	QUESO KL	210	EA	\$16,000.00		\$3,360,000.00	\$3,360,000.00
7	AVENA	AVENA KL	253	EA	\$9,000.00		\$2,277,000.00	\$2,277,000.00
8	AHUYAMA	AHUYAMA KL	671	EA	\$5,550.00		\$3,724,050.00	\$3,724,050.00
9	AJO	AJO KL	121	EA	\$4,500.00		\$544,500.00	\$544,500.00
10	CEBOLLA CABEZONA	CEBOLLA CABEZONA KL	274	EA	\$6,200.00		\$1,698,800.00	\$1,698,800.00
11	HABICHUELA	HABICHUELA KL	229	EA	\$3,550.00		\$781,000.00	\$781,000.00
12	LECHUGA CHURCA	LECHUGA CHURCA KL	139	EA	\$2,800.00		\$389,200.00	\$389,200.00
13	PAPA COMUN	PAPA COMUN KL	1,700	EA	\$1,400.00		\$2,380,000.00	\$2,380,000.00
14	PAPA CRIOLLA	PAPA CRIOLLA KL	1,784	EA	\$4,200.00		\$7,492,800.00	\$7,492,800.00
15	PIMENTON	PIMENTON KL	604	EA	\$1,600.00		\$966,400.00	\$966,400.00

CUFE: 7d31eb7d9bea823e407a16b134f16af14cfb6c88e45c01944e15c84b739f4bf66899cb8abb1ecca679f710f4c5b52598

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648



Actividad Económica Principal 0150
 No somos Gran Contribuyente
 No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
 No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEP - 69

Representación Gráfica
 Autorización Numeración de Facturación Electrónica
 No. 18764089128189 de 19/02/2025 - 19/02/2027 autoriza FEP - 1 a FEP - 500

Tipo de Operación
 Fecha de Generación
 Fecha de Vencimiento
 Fecha de Validación
 Forma de Pago
 Medio de Pago
 Moneda

Estandar
 30/04/2026 16:23
 30/05/2026 16:23
 30/04/2026 16:22
 Crédito 30 DÍAS
 Consignación bancaria
 COP



16	PLATANO MADURO	PLATANO MADURO KL	850	EA	\$3,000.00	\$2,550,000.00	\$2,550,000.00
17	PLATANO HARTON VERDE	PLATANO HARTON VERDE KL	1,200	EA	\$3,000.00	\$3,600,000.00	\$3,600,000.00
18	REPOLLO BLANCO	REPOLLO BLANCO KL	389	EA	\$2,400.00	\$933,600.00	\$933,600.00
19	TOMATE	TOMATE KL	850	EA	\$3,500.00	\$2,975,000.00	\$2,975,000.00
20	YUCA	YUCA KL	1,444	EA	\$2,800.00	\$4,043,200.00	\$4,043,200.00
21	ZANAHORINA	ZANAHORINA KL	1,050	EA	\$3,300.00	\$3,465,000.00	\$3,465,000.00
22	PEREJIL	PEREJIL KL	221	EA	\$2,200.00	\$486,200.00	\$486,200.00
23	PAPAYA	PAPAYA KL	950	EA	\$2,600.00	\$2,470,000.00	\$2,470,000.00
24	LIMON TAHITY	LIMON TAHITY KL	100	EA	\$2,200.00	\$220,000.00	\$220,000.00
25	LIMON	LIMON KL	258	EA	\$3,800.00	\$980,400.00	\$980,400.00
26	MANDARINA	MANDARINA	388	EA	\$2,850.00	\$1,105,800.00	\$1,105,800.00
27	CEBOLLIN	CEBOLLIN KL	600	EA	\$3,200.00	\$1,920,000.00	\$1,920,000.00
28	LULO	LULO KL	691	EA	\$2,000.00	\$1,382,000.00	\$1,382,000.00
29	CILANTRO	CILANTRO KL	487	EA	\$2,000.00	\$974,000.00	\$974,000.00
30	BANANO	BANANO KL	1,310	EA	\$3,550.00	\$4,650,500.00	\$4,650,500.00
31	MELON	MELON KL	355	EA	\$3,300.00	\$1,171,500.00	\$1,171,500.00
32	PERA	PERA KL	407	EA	\$3,100.00	\$1,261,700.00	\$1,261,700.00
33	TOMATE DE ARBOL	TOMATE DE ARBOL KL	150	EA	\$2,450.00	\$367,500.00	\$367,500.00
34	CURUBA	CURUBA KL	120	EA	\$2,400.00	\$288,000.00	\$288,000.00
35	ARVEJA VERDE	ARVEJA VERDE KL	250	EA	\$8,200.00	\$2,050,000.00	\$2,050,000.00
36	ARRACACHA	ARRACACHA KL	50	EA	\$1,700.00	\$85,000.00	\$85,000.00
37	FRESA	FRESA KL	40	EA	\$3,500.00	\$140,000.00	\$140,000.00
38	DURAZNO	DURAZNO KL	50	EA	\$7,000.00	\$350,000.00	\$350,000.00
39	MAZORCA	MAZORCA	65	EA	\$2,800.00	\$182,000.00	\$182,000.00
40	MANGO	MANGO KL	80	EA	\$3,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00
41	PEPINO COHOMBRO	PEPINO COHOMBRO KL	30	EA	\$1,600.00	\$48,000.00	\$48,000.00

CUFE: 7d31eb7d9bea823e407a16b134f16af14cfb6c88e45c01944e15c84b739f4bf66899cb8abb1ecca679f710f4c5b52598

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648



Actividad Económica Principal 0150
 No somos Gran Contribuyente
 No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
 No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEP - 69

Representación Gráfica
 Autorización Numeración de Facturación Electrónica
 No. 18764089128189 de 19/02/2025 - 19/02/2027 autoriza FEP - 1 a FEP - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/04/2026 16:23
Fecha de Vencimiento	30/05/2026 16:23
Fecha de Validación	30/04/2026 16:22
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



42	APIO EN RAMA	APIO EN RAMA KL	41	EA	\$1,800.00	\$73,800.00	\$73,800.00
43	ING REC TERC.	CONTRIBUCION PARAFISCAL FEDEPAPA 1% BASE \$9.872.800	1	EA	\$98,728.00	\$98,728.00	\$98,728.00
44	ING REC X TERC	CONTRIBUCION PARAF. ASOHOFRUCOL 1% BASE \$92.984.923	1	EA	\$929,850.00	\$929,850.00	\$929,850.00

44

Subtotal	\$109,509,178.00
RETE FUENTE	-\$1,579,677.00

Total a Pagar \$107,929,501.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 07:37:11

Recibo No. AA26738820

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673882061ED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S

Nit: 901371354 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03800760

Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2024

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 22 # 166 -39 Cpa Int 2

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: gerencia.operamediterranea@gmail.com

Teléfono comercial 1: 6803499

Teléfono comercial 2: 3188224196

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 22 # 166 -39 Cpa Int 2

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:
gerencia.operamediterranea@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 6803499

Teléfono para notificación 2: 3188224196

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 07:37:11

Recibo No. AA26738820

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673882061ED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de febrero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024, con el No. 03081762 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SIAN INVERSIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 15 de septiembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024, con el No. 03081762 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SIAN INVERSIONES S.A.S a MEDITERRANEA DE CATERING S.A.S..

Por Acta No. 023 del 21 de febrero de 2024 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 13 de marzo de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 22 de Marzo de 2024, con el No. 03081762 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Bucaramanga (Santander) a Bogotá D.C.

Por Acta No. 0043 del 19 de septiembre de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2025, con el No. 03299586 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDITERRANEA DE CATERING S.A.S. a MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 07:37:11

Recibo No. AA26738820

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673882061ED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita y en especial las siguientes actividades: 1. Servicios de aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacional. 2. Administración de propiedades horizontales de cualquier orden nacional en sectores residenciales, comerciales, mixtos e industriales. 3. Prestación de servicios de cafetería, cocina y lavandería, prestación de servicios de jardinería, mantenimientos de piscinas, zonas húmedas y rocería, manejo de cocina para la alimentación. 4. Servicios de aseo y limpieza de obras en construcción de orden nacional. 5. Servicios de mantenimiento de pisos, servicios de mantenimiento y remodelación de interiores y exteriores de edificios, reparaciones locativas en desarrollo del objeto social principal de la Sociedad podrá: Participar en licitaciones o concursos, permutas, vender y compras bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal además en desarrollo del mismo podrá la Sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como formar parte de otras Sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Limpieza y mantenimiento de equipos y maquinaria industrial. Ejecutar el suministro de complementos alimentarios a escolares focalizados con el programa de alimentación escolar PAE, alistamiento, despacho, transporte, entrega y dispensación de raciones alimentarias en sitio de consumo final, prestación de servicio de alimentación de calidad, inocuidad y oportunidad. Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional. Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. Prestación de servicios operativos, logísticos y asistenciales, servicios especializados en trabajo en alturas, lavado de fachadas, lavado de tanques, fumigación, servicios de mensajería. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos; servicios de desinfección o desodorización, higienización. Disposición final de residuos peligroso y no peligrosos. Eliminación y tratamiento de desechos, recolección y disposición de basuras. Suministrar y contratar personal para la prestación de servicios como guías de administración o información,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 07:37:11

Recibo No. AA26738820

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673882061ED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aseadoras, jardineros, granjeros ascensoristas, camareras, electricistas, piscineros, fontaneros, albañiles, mecánicos, auxiliares administrativas, conserjes para: Edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales o cualquier entidad pública o privada que lo requiera. Suministro y contratación de profesionales y tecnólogos en derecho, administrador de empresas, nutricionistas dietistas, psicólogas, trabajadora social, contaduría pública, seguridad y salud en el trabajo, ingenierías, secretarías, recepcionistas, auxiliares administrativas contables, conductores entre otros. Prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorías e interventorías, procesos de capacitación en investigaciones; relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo, mantenimiento en general. Realizar todas las actividades de compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos. Compra, venta y suministro de insumos y elementos de aseo, insumos de cafetería, equipos y todo tipo de maquinaria industrial y semi-industrial. Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación al por mayor y al por menor de vehículos automotores, nuevos y usados, de carga o de pasajeros, o especiales. Comercio y suministro de víveres perecederos y no perecederos con destino a programas de alimentación hospitalaria, escolar e institucional entre otros. Procesamiento, suministro, comercialización y distribución, importación y exportación de productos alimenticios perecederos y no perecederos como carnes, productos cárnicos, pescados, productos de mar, salsamentaria, víveres en general, bebidas y tabaco, frutas, verduras, leche, productos lácteos, huevos, quesos, mantequillas, bien sea al por mayor o al por detal, en establecimientos especializados o no. Así mismo el desarrollo de actividades de ingeniería de alimentos. Expendio a la mesa o por autoservicio de comidas preparadas en restaurantes cafeterías, en salones de onces, te y café, en cafetería y loncherías.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor nominal	:	\$2.500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 07:37:11
Recibo No. AA26738820
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673882061ED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$2.500.000,00*** CAPITAL PAGADO ***Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$2.500.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no con un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la Sociedad. Facultades del representante legal: Funciones. El Gerente o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la Sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. No obstante, para la celebración de actos o contratos en particular, contara con facultades para contratar o celebrar actos por cuantías de hasta de 10 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0046 del 24 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2026 con el No. 03361780 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 07:37:11
Recibo No. AA26738820
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673882061ED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Daniela Esperanza Caceres Arismendy	C.C. No. 1095953100

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jairo Estiven Triarte Alvarado	C.C. No. 1030664449

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 37 del 2 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025 con el No. 03266129 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jhemy Paola Ortega Navas	C.C. No. 37752679 T.P. No. 264750-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 15 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	03081762 del 22 de marzo de 2024 del Libro IX
Acta No. 023 del 21 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03081762 del 22 de marzo de 2024 del Libro IX
Acta No. 30 del 3 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03185236 del 6 de diciembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 0043 del 19 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03299586 del 22 de septiembre de 2025 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 07:37:11

Recibo No: AA26738820

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673882061ED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 22 de Marzo de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4631
Actividad secundaria Código CIIU:	5611
Otras actividades Código CIIU:	5612, 8121

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 07:37:11

Recibo No. AA26738820

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673882061ED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.269.170.985

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 8 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 07:37:11

Recibo No. AA26738820

Valor: \$ 12,100


CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673882061ED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37752679
ORTEGA NAVAS
APELLIDOS
JHEMY PAOLA
NOMBRES
Jhemy Paola Ortega
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1980
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTATURA 1.59 G.S. RH O+ SEXO F
18-AGO-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
WAN GUILLE ESCOBAR



A-2700100-59067891-F-0037752679-20020211 0130602042B 01 118981310

**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

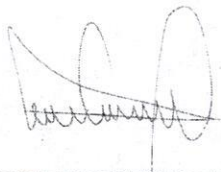
Señores:
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Bucaramanga.

El suscrito Representante Legal de **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S** Con el NIT 901.371.354-1 de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de ejecución del contrato, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

De igual forma certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114- 1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud. Periodo correspondiente del 01 al 28 mes de Febrero, pago realizado por transferencia de BANCOLOMBIA el día 18 de Marzo de 2026 según planilla número 9501619143.

Dada en Bucaramanga, a los (30) días del mes de Abril de 2026.

Atentamente,



DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
C.C. 1.095.953.100
REPRESENTANTE LEGAL
MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y LEY 1150 DE 2007
PERSONA JURIDICA

JHEMY PAOLA ORTEGA NAVAS identificada con cédula de ciudadanía N° 37.752.679 de Bucaramanga, actuando como Revisora Fiscal de la empresa **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S** bajo **NIT 901.371.354 - 1**, debidamente inscrita y registrada en el certificado de la sociedad, como aparece en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de ejecución del contrato, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a su salud, pensiones, riesgos laborales, y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y salud.

Dada en Bucaramanga, a los (30) días del mes de Abril de 2026.

Atentamente,



JHEMY PAOLA ORTEGA NAVAS
C.C. 37.752.679 de Bucaramanga
REVISOR FISCAL
MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				40	\$10,225,000	\$39,600	\$0	\$10,264,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$1,100	\$0	\$281,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$1,508,100	\$5,900	\$0	\$1,514,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	\$5,097,700	\$19,700	\$0	\$5,117,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	\$3,339,000	\$12,900	\$0	\$3,351,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				40	\$1,373,900	\$5,300	\$0	\$1,379,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	40	\$1,373,900	\$5,300	\$0	\$1,379,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				40	\$2,405,700	\$9,300	\$0	\$2,415,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	40	\$2,405,700	\$9,300	\$0	\$2,415,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				40	\$2,558,800	\$10,200	\$0	\$2,569,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$257,100	\$1,000	\$0	\$258,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$226,700	\$900	\$0	\$227,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$140,200	\$600	\$0	\$140,800
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$681,300	\$2,700	\$0	\$684,000
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	\$427,800	\$1,700	\$0	\$429,500
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$110,800	\$500	\$0	\$111,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	\$591,000	\$2,300	\$0	\$593,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$123,900	\$500	\$0	\$124,400
TOTAL				40	\$16,563,400	\$64,400	\$0	\$16,627,800

Medellín, 30 de Abril de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT SAS, en el centro de trabajo 0000000021 - HUS NUTRICION, Clase de riesgo 3, Porcentaje de cotización 2.436%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
X4913471	BAYTER YEPEZ CRISTHIAN DEGLER	18/03/2026		84606223	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1097870093	LOPEZ SUESCUN HENRRY CAMILO	24/02/2026		5163412B	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1098749107	FLOREZ RICO SILVIA JULIANA	11/03/2026		242p142u	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10959531002612066152

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 30/04/2026 18:22:32 .
 Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
 Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.68.193.237, 192.230.104.15, 172.16.42.57



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1998

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

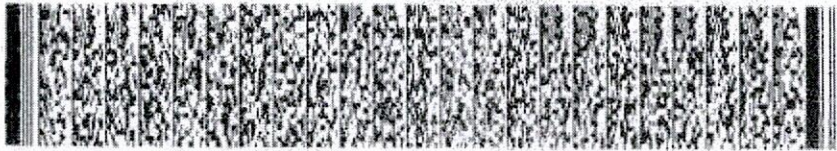
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+
ESTATURA G.S. RH

F
SEXO

18-AGO-2016 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO MACIA



P-2709100-00852636-F-1695953100-20161003

0051545511A 2

32760271

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.095.953.100
CACERES ARISMENDY

APELLIDOS
DANIELA ESPERANZA

NOMBRES

Daniela Esperanza Caceres

FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

264750-T

JHEMY PAOLA ORTEGA NAVAS
C.C. 37752679
RES. INSCRIPCIÓN 1707 DEL 28/10/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA




JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

281063 295442

Identificación Pública S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

07E0A08203BE1745

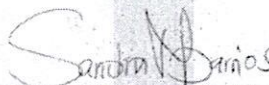
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHEMY PAOLA ORTEGA NAVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37752679 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 264750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado